



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciónes I, II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

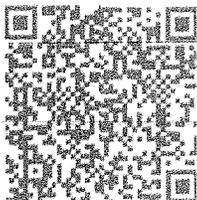
Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		MÉXICO, D. F. 08 DIC 2015	
No. de BITÁCORA		OFICIO No. DGGIMAR.710/	
09/AH-0018/12/15		" 009412	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.F.C. ó C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
VIDEOJET TECHNOLOGIES MEXICO S DE RL DE CV AV. COYOACAN 1213, DEL VALLE C.P. 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL TELEFONO 55 5698 0138 CORREO-E : gerardo.montero@videojet.com		VTM100722SD9	08 DIC 2015
NOMBRE COMERCIAL		VIGENCIA FINAL	
ALCOHOL SWABS / CLEAN SWABS / PROPAN-2-OL		08/12/2016	
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC			
ALCOHOL ISOPROPILICO			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		CAS	ESTADO FÍSICO
IV LIGERAMENTE TOXICO		67-63-0	LIQUIDO
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
100			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UMT
400	LITROS	400	KILO
			FRACCIÓN ARANCELARIA
			2905.12.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
DISTRIBUCION (LIMPIADOR DE PARTES PARA EQUIPOS POR CHORRO DE TINTA)			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO		PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
USA		USA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLOMBIA NUEVO LEON, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0017328



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 153300121B1479


CMJ / JMLA / JRR

C.c.p.e QFB, Martha Garcíarivas Peimeros.-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karia Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.